

**OTRAS ENTIDADES****Comunidad de Regantes "Salva García"**

Núm. 898/2021

La Comunidad de Regantes Salva García procede a la rectificación de errores de redacción cometidos, de manera que se mantiene la convocatoria de Junta General del 3 de abril de 2021 en los siguientes términos:

El presidente de la Comunidad de Regantes Salva García convoca a los Comuneros a Junta General a celebrar el sábado, 3 de abril de 2021, a las 9,30 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones polideportivas del Ayuntamiento de Fuente Carreteros, situada en la carretera (CO-4309) de Fuente Palmera-Fuente Carreteros, km 5,4, para tratar el siguiente orden del día:

1. Adecuación del artículo 48 de los estatutos a los preceptos legales establecidos en la vigente Ley de Aguas. Modificación del artículo 48: nueva redacción y aprobación, si procede.

2. Información sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General celebrada el 25 de octubre de 2019:

1º. Aprobación, si procede, del parcelario catastral que conforma la Comunidad de Regantes Salva García.

2º. Ampliación de la Comunidad. Artículo 16.2 c) del Plan Hidrológico Demarcación Guadalquivir.

Memoria técnica de la zona regable y modificación concesional. Dada cuenta y aprobación, en su caso, de lo que proceda.

3º. Expediente concesional de la Comunidad de Regantes. Aprobación de lo que proceda.

4º. Dada cuenta de las demandas/escritos recibidos.

5º. Puesta al día de cuentas con comuneros anteriores a abril de 2017. Aprobación de lo que proceda.

6º. Campañas de riego. Aprobación de lo que proceda.

7º. Propuesta para realización de auditoría de la Comunidad. Aprobación, si procede

8º. Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede. Firma del acta aprobada

3. Información sobre el estado de los acuerdos adoptados en la Junta General celebrada el 25 de mayo de 2018:

Primero: Presentación cuentas del ejercicio 2017. Balances de situación y pérdidas y ganancias. Memoria ejercicio 2017. Aprobación, si procede.

Segundo: Propuesta de Presupuesto para campaña 2018. Establecimiento de derramas. Aprobación, si procede.

Tercero: Propuesta de financiación para liquidación de deudas.

Cuarto: Aprobación-Ratificación para inicio de acciones judiciales en reclamación de cualesquiera responsabilidades en las que hubieran podido incurrir en perjuicio de la Comunidad de Regantes la anterior Junta de Gobierno.

Quinto: Nueva redacción de diferentes artículos de los estatutos para adecuarlos a régimen de funcionamiento actual: Cambio de domicilio. Número vocales Junta de Gobierno. Duración mandato Junta de Gobierno. Convocatorias de las Asambleas. Aprobación, si procede. Se remite copia a cada Comunero con la convocatoria, y también los pueden recoger en C/. José Botillas, nº 38, de Fuente Palmera.

Sexto: Propuesta de modificación de características de la concesión para captar agua de cauce regulado.

Séptimo: Informe del presidente de final campaña 2017 e inicio 2018. Propuesta de interrupción del suministro de agua a todos los morosos y a todo el que se exceda del consumo que se apruebe para la campaña.

Octavo: Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede. Firma del acta aprobada.

4. Ampliación de la Comunidad. Artículo 16.2 c) del Plan Hidrológico Demarcación Guadalquivir. Memoria técnica de la zona regable y modificación concesional. Dada cuenta y aprobación, en su caso, de lo que proceda.

Muy importante: Ante la situación sanitaria en la que nos encontramos, se deberá tener en consideración lo siguiente:

En cumplimiento de la normativa dictada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, los comuneros que deseen asistir (personalmente o a través de representante) a la Junta General, deberán comunicarlo con anterioridad al día 31 de marzo de 2021 en las oficinas de la Comunidad, en C/. José Rivero Botillas, 38, de Fuente Palmera, al objeto de:

- Realizar la comprobación de pertenencia a la Comunidad de Regantes Salva García, y se le expedirá documento que le permita acceder a la Junta General, ya que solamente se permitirá el acceso a una persona titular. También lo podrá comunicar por correo electrónico a la dirección [crsalvagarcia@gmail.com](mailto:crsalvagarcia@gmail.com) y se le hará llegar el documento de acceso.

- Para el caso de delegaciones de voto, el secretario deberá co-tejar la autenticidad del documento de delegación que deberá venir acompañado de fotocopia del DNI del otorgante, y se verificará el original del DNI del autorizado.

- Los comuneros deberán acudir provistos de mascarillas homologadas, y cumplir con las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19, observando las medidas de autoprotección, higiene y separación social adecuada para prevenir los riesgos de contagio, manteniendo la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, así como el resto de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias. El incumplimiento de todo lo anterior será exigido de forma escrupulosa, pudiendo serle denegada la entrada o ser ordenado el desalojo de quien lo incumpliera.

Por todo lo expuesto, se recomienda a todos los comuneros, y en especial a los que pertenezcan a grupos vulnerables al COVID-19 o se encuentren cumpliendo protocolo/cuarentena, que otorguen Delegación de Voto, cuyo trámite se le facilitará en las oficinas de la Comunidad.

Fuente Palmera, a 11 de marzo de 2021. El Presidente, Juan Ramón Dugo Lucena.